

Expediente: 1088/16

Carátula: HEREDEROS DE ALVAREZ PARRA ENRIQUE PEDRO C/ JUAREZ GUSTAVO JESUS Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARCIA, GLADIS NOEMI-DEMANDADO/A

20249269922 - JUAREZ, GUSTAVO JESUS-DEMANDADO/A

90000000000 - PARRA, MARIA SILVINA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - PARRA, MARIA GRACIANA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - PARRA, FEDERICO VICENTE-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

23173760809 - FLORES, ALBERTO ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MENDOZA, JULIO CESAR-PERITO

20368657531 - PARRA, PEDRO ALFONSO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20249269922 - GHIRINGHELLI, ADRIAN JORGE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALVAREZ PARRA, ENRIQUE PEDRO SUCESION-ACTOR/A

90000000000 - HEREDEROS DE ALVAREZ PARRA, ENRIQUE PEDRO-ACTOR/A

90000000000 - PARRA, ALBERTO RAMON-ACTOR/A

90000000000 - PARRA, LUIS ALBERTO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

90000000000 - PARRA, LUCAS CRISTOBAL-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20331392775 - ZERDAN, HORACIO ALVARO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1088/16



H102325425581

JUICIO: HEREDEROS DE ALVAREZ PARRA ENRIQUE PEDRO c/ JUAREZ GUSTAVO JESUS Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Proveído de escrito OTROS - POR: ZERDAN, HORACIO ALVARO - 20/03/2025 09:33

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Atento a lo solicitado y habiéndose reabierto los plazos procesales, se procede a proveer el escrito presentado por el letrado Horacio Alvaro Zerdan en fecha 22/05/2024, a hs. 20:18:

Concédase el recurso de apelación interpuesto por el letrado Horacio Alvaro Zerdan, por derecho propio, contra la sentencia de regulación de honorarios de fecha 17/05/2024. De los agravios presentados en tiempo y forma, córrase traslado a las partes y letrados intervinientes, por el término de diez días. Notificaciones digitales.

2) A fin de notificar a la parte actora, y ante una compulsa en el Portal del SAE en la página web del Poder Judicial surge que en los autos caratulados: "ALVAREZ PARRA ENRIQUE PEDRO s/ SUCESION", Expte. N° 240/15, en fecha 26/02/2025 se otorgó autorización judicial a Pedro Alfonso Parra, DNI N° 7.242.953, para que en nombre y representación de la mencionada sucesión se apersone e intervenga en los autos "HEREDEROS DE ALVAREZ PARRA ENRIQUE PEDRO C/ JUAREZ GUSTAVO JESUS Y OTRA S/ INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO", Expte N° 1088/16, que se tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 2; y continúe el trámite del mismo hasta su conclusión. Por lo que corresponde:

Téngase a Pedro Adolfo Parra, DNI N° 7.242.953, actor en autos, atento a la autorización en los autos "ALVAREZ PARRA ENRIQUE PEDRO s/ SUCESION", Expte. N° 240/15, de fecha 26/02/2025, para que en nombre y representación de la mencionada sucesión intervenga en los presentes autos. Désele intervención en el carácter mencionado.

Notifíquese la sentencia de honorarios de fecha 17/05/2024. Asimismo, se notifica el traslado de los agravios manifestados por el letrado Horacio Alvaro Zerdan, por derecho propio contra la sentencia mencionada.

3) Asimismo, notifíquese la sentencia de honorarios de fecha 17/05/2024 a la demandada Gladis Noemí García en su domicilio real, y al perito calígrafo Julio César Mendoza, en el domicilio que consta en autos, sito en Pje. 2 de Abril, Mazana Ñ, Lote 27, Barrio Crucero Gral. Belgrano. A tal fin, adjunte la movilidad correspondiente. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ia. NOMINACIÓN.** ATF-1088/16.

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.